

ADMU/ DICON/ DAJ/ DAF/-

PUENTE ALTO,

31 DIC 2014

EX. N°

1989

VISTOS:

Las facultades conferidas por la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; **Ley N°18.575** Sobre Bases Generales de la Administración del Estado; **Ley N°19.880** Establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe Final Sobre la Auditoría Integral de Macroprocesos a la Municipalidad de Puente Alto, efectuado por Contraloría Integral de la República.
- 2.- La necesidad de formalizar diversos Manuales de procedimientos internos existentes en esta Corporación Edilicia.
- 3.- El interés de esta Municipalidad de apegarse a las directrices procedimentales impartidas por Contraloría General de la República.

DECRETO

APRUEBESE Manual Sobre Procedimiento Para transferencias de Fondos de Terceros de la Municipalidad de Puente Alto, cuyo texto se adjunta al presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.-

FDOS. GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento.

Lo saluda.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL